



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/43/22, del Departamento Educación Física y Deporte, Área Educación Física y Deportiva, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	0Frh8OhYNnECh8oCRjNpTQ==	Fecha	04/10/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0Frh8OhYNnECh8oCRjNpTQ==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	
DEPARTAMENTO		
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		
PERFIL DE LA PLAZA		
ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN (DOBLE GRADO EN FISIOTERAPIA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE). PERFIL INVESTIGADOR: GESTIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EVALUACIÓN EN ORGANIZACIONES, USUARIOS Y TRABAJADORES EN CENTROS DEPORTIVOS.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
22/07/2022	18/08/2022	2/43/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ARTURO DIAZ SUÁREZ

Fdo.: JERÓNIMO GARCIA FERNÁNDEZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: LEONOR GALLARDO

Fdo.: FERRÁN CALABUIG

Fdo.: MARÍA DEL CARMEN

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	hgpvEPhhvZzLS4cNjIXu2Q==	Fecha	30/09/2022
Firmado Por	JERONIMO GARCIA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN CAMPOS MESA Ferran Calabuig Moreno Leonor Gallardo Guerrero Arturo Diaz Suarez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hgpvEPhhvZzLS4cNjIXu2Q==	Página	1/2





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 MORENO CAMPOS MESA

1. Historial académico (4 Puntos)
 - a. Calidad de la formación pre-doctoral
 - b. Calidad de la formación post-doctoral
 - c. Otros méritos

2. Historial y experiencia docente (20 puntos)
 - a. Dedicación docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - b. Calidad de la actividad docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - c. Calidad de la formación docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - d. Calidad y número de proyectos de innovación relacionada con el perfil de la plaza.
 - e. Otros méritos

3. Historial y experiencia investigadora (20 puntos)
 - a. Calidad, contribución y difusión de los resultados de la actividad investigadora. Se valorarán especialmente artículos publicados en revista con impacto JCR y/o SJR, relacionada con el perfil de la plaza.
 - b. Calidad y número de proyectos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
 - c. Estancias de investigación.
 - d. Otros méritos.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10 puntos)
 - a. Contratos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
 - b. Patentes.
 - c. Calidad de transferencia de los resultados, relacionados con el perfil de la plaza.
 - d. Experiencia laboral/profesional
 - e. Otros.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5 puntos)
 - a. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación.
 - b. Desempeño de cargos en comisiones departamentales y/o facultad.
 - c. Otros méritos.

6. Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos)
 - a. Claridad y capacidad de exposición.
 - b. Capacidad de debate con la comisión.

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (15 puntos).
 - a. Solidez y coherencia de los programas docentes en términos de contenidos, recursos docentes propuestos e imbricación con los planes de estudios de las titulaciones a las que pertenezcan.

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (15 puntos).
 - a. Grado de innovación de los proyectos con respecto al estado de la disciplina.
 - b. Adecuación de los proyectos al perfil docente e investigador de la plaza objeto de concurso.
 - c. Contenido científico-técnico del proyecto investigador.

9. Otros méritos (1 punto).

Código Seguro De Verificación	hgpvEPhhvZzLS4cNjIXu2Q==	Fecha	30/09/2022
Firmado Por	JERONIMO GARCIA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN CAMPOS MESA Ferran Calabuig Moreno Leonor Gallardo Guerrero Arturo Diaz Suarez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hgpvEPhhvZzLS4cNjIXu2Q==	Página	2/2

